



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1305 125-26



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de Provincia Seguros o del organismo que considere pertinente, se sirva informar sobre distintos aspectos relacionados con la cobertura de seguros ante eventos de inundaciones, a saber:

1. Cantidad de consultas y/o reclamos recibidos por daños ocasionados por inundaciones en los últimos cinco (5) años.
2. Detalle las respuestas brindadas a dichas consultas y/o reclamos, especificando la cantidad de casos aceptados, rechazados y en proceso.
3. Motivos por los cuales las pólizas de seguros de hogar y Seguro para PyME no incorporan cláusulas específicas de cobertura total por daños ocasionados por inundaciones.
4. Evaluaciones realizadas respecto a la viabilidad técnica y económica de incluir dicha cobertura en las pólizas ofrecidas.
5. Incidencia en la prima (en porcentajes) la inclusión de dicha cobertura.-
6. Existencia de proyectos o estudios en curso destinados a la incorporación de cobertura total por inundaciones en las pólizas de seguros de hogar y Seguro para PyME.
7. Plazos estimados y condiciones preliminares bajo las cuales se implementaría dicha cobertura, en caso de estar prevista.
8. Sírvase informar cualquier otro dato de interés a los fines de este pedido.-


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

1305

125-26



FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires ha sido escenario de múltiples eventos de inundación que han afectado gravemente a la población y la infraestructura. La inundación de La Plata en 2013 dejó un saldo de 89 víctimas fatales y más de 2.200 evacuados, evidenciando la vulnerabilidad de las zonas urbanas ante fenómenos climáticos extremos.

Más recientemente, en marzo de 2025, Bahía Blanca sufrió una inundación que causó 17 muertes y la evacuación de miles de personas.

Estos eventos resaltan la necesidad de contar con mecanismos de protección financiera adecuados para los ciudadanos afectados. Sin embargo, según informes periodísticos, muchas compañías de seguros no contemplan la cobertura por todo tipo de inundaciones en sus pólizas de hogar y de PyME, debido a la dificultad de cuantificar el riesgo asociado a la infraestructura de desagües pluviales de cada localidad.

La Ley Nacional N.º 27.287 establece el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, promoviendo la articulación entre organismos públicos y privados para la reducción de riesgos y la recuperación ante desastres.

En este contexto, resulta imperativo que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, como entidad financiera de carácter público, evalúe la posibilidad de incluir coberturas por inundaciones en sus pólizas de seguros de Provincia Seguros, brindando así una herramienta de protección adicional a los ciudadanos de la provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.